

4.2 Animales domésticos y fauna. Adopciones, malos tratos e irregularidades observadas al respecto

Ante el estado de alarma decretado en 14 de marzo de 2020 se procedió a limitar la movilidad de las personas, pero permitiéndose la misma en determinados supuestos, como los casos de paseos acompañados de animales domésticos. En consecuencia, se abrió un Expediente Gubernativo en Fiscalía, con el número 31/2020, a iniciativa del Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo para hacer un seguimiento y control de dicha situación, en aras principalmente a prevenir el posterior abandono de los animales por quienes los hubieran adoptado torticeramente. Lo que ocurrió, en relación al tema, fue lo siguiente:

Según la memoria de Soria, las dos protectoras de esa capital informaron que habían suspendido todos los trámites de adopciones y acogimientos para evitar cualquier supuesto fraudulento. Sin embargo, no se ha detectado posteriormente un incremento de abandonos ni anomalía alguna al respecto.

Sevilla y un importante número de fiscalías, también señalan que no se han observado adopciones abusivas que pudieran preceder al abandono de animales durante el periodo de confinamiento por la pandemia de COVID-19, tras la petición hecha por la Fiscalía coordinadora al inicio de la pandemia y anteriormente citada.

Ourense refiere un incremento de casos de abandono de animales como consecuencia de la COVID-19, sin que consten, sin embargo, abandonos significativos posteriores.

En la misma línea abunda la Fiscalía de Salamanca. De hecho, esa provincia no se sustrajo a la fiebre de adopciones que supuso el estado de alarma. Así, una de las protectoras de la ciudad se quedó sin cánidos en solo tres días, lo que levantó suspicacias e hizo temer por el destino de estos animales una vez terminara dicha situación excepcional. Por ello se procedió a hacer un seguimiento de los acogimientos y un informe posterior por el SEPRONA, con la conclusión de que ninguno de los casos de maltrato animal investigados, tuvieron relación con el abandono de animales por haberlos adoptados al inicio del estado de alarma para poder sortear el confinamiento.

Según la Fiscalía de Zamora, durante el periodo de confinamiento se observó un aumento de la adopción de perros, habiéndose tramitado con posterioridad a este periodo cuatro denuncias por abandono.

La memoria de Tenerife resalta el aumento, con relación a años anteriores, en la incoación de diligencias previas, observando que un

número importante de ellas fueron transformadas en delitos leves por abandono de animal doméstico del art. 337 *bis* CP. La memoria no cuantifica, sin embargo, el número de animales afectados.

Un importante caso mediático ha tenido lugar en Teruel, habida cuenta el sacrificio, ordenado por servicios veterinarios y sanitarios, de 92.700 visones americanos en una granja dedicada a la peletería y ante la amenaza de transmisión de la COVID-19. El asunto ha sido finalmente sobreseído.